

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 19 FEBRERO 2010 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:  
Comienza: Termina:  
14:45 17:00

SESION:  
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u>	<u>(Se incorpora en P.3)</u>
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

<u>Dª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>NO</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D<sup>a</sup> EMILIA BARROSO FUENTES  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D<sup>a</sup> ISABEL MONTAÑO REQUENA  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

Al comienzo de la sesión, la SRA. PRESIDENTE manifiesta que, de acuerdo con el art. 140 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, no estarán presentes en la misma los Sres. Mir y Rodríguez Gómez de Celis, en tanto en cuanto dure el debate y las deliberaciones.

---

1.- Propuesta del Partido Popular para instar a la Delegación de Fiestas Mayores a la apertura de expediente sancionador a la Caseta “Los Mimogas”, cuyo titular es D. Alfonso Mir del Castillo y otros. – RECHAZADA -

---

El Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de que el Capitular del Ayuntamiento de Sevilla D. Alfonso Mir del Castillo había aprovechado un error de la Delegación de Fiestas Mayores, para cambiar el título, representación y concesión administrativa de una caseta de Feria que, desde 1989 y hasta la actualidad, tiene como titular al “Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales”, aunque con distintas denominaciones, según se modificaba en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

En diciembre de 2006, el Sr. Mir presenta la correspondiente solicitud de caseta para la Feria de Abril de 2007, donde realiza los siguientes cambios respecto a los años anteriores: primero modifica la denominación o título de la citada caseta, pasando a llamarse “Los Mimogas” en lugar de “Escuelas de Sevilla”, en segundo

lugar modifica los representantes de la caseta pasando a ser el Sr. Mir y sus dos hijos, y en tercer lugar señala en la solicitud que la concesión administrativa de la caseta que solicita es la de “familiar compartida”, aprovechándose así de lo que la Delegación de Fiestas Mayores ha calificado como un error mecánico, cuando le notificó, a comienzos de 2006, la aceptación de una solicitud de cambio de ubicación de la caseta que el Sr. Mir había realizado en diciembre de 2005.

La conclusión evidente de esta maniobra fraudulenta es simple y sencilla: una caseta de Feria cuya titularidad pertenece al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, ha terminado siendo “de facto” del Sr. Mir y de sus hijos, contando con socios como el Sr. Gómez de Celis, el Sr. Mellet, el Sr. Castaño, el Sr. Pineda, el Presidente del CESS, la secretaria del Alcalde, el Director del Plan Estratégico, el gerente del SAS, entre otros.

Estos hechos ponen de manifiesto una evidente y explícita intención del Sr. Mir de modificar el título, representación y concesión de la referida caseta para, de este modo, utilizar en su propio beneficio y de otros, un error de la Delegación de Fiestas Mayores, convirtiendo “de facto” en privada una caseta cuya titularidad corresponde a una Entidad.

Esta maniobra es impropia de un Capitular del Ayuntamiento de Sevilla que tiene un deber cualificado de cumplir con la legalidad, y un deber moral y ético de no aprovechar un error de la propia Institución de la que forma parte como representante de todos los sevillanos.

Pero si gravísima es la intención de engañar al propio Ayuntamiento de Sevilla, más grave es aún, si cabe, la reiteración en el engaño y la mentira cuando el citado Capitular afirmó públicamente y con vehemente contundencia que la referida caseta de Feria la había solicitado él, declarando, además, que siempre había sido suya y que lo que hacía era cederla a los trabajadores municipales, afirmaciones que, lamentablemente, avaló y refrendó la portavoz del gobierno municipal, Sra. Montaña.

Por todo ello, debido a la gravedad de los hechos descritos y a la indignación que este lamentable asunto ha provocado en los ciudadanos de Sevilla, y teniendo en cuenta que cientos de familias, peñas y entidades sevillanas esperan pacientemente, en algunos casos hasta 21 años, que se les conceda una caseta en la Feria de Sevilla, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla presenta la siguiente

## PROPUESTA

ÚNICA.- Apertura por parte de la Delegación de Fiesta Mayores de un expediente sancionador a la caseta de Feria “Los Mimogas” y cuyos representantes son D. Alfonso Mir del Castillo y otros, por la infracción muy grave recogida en el artículo 54 de la Ordenanza de la Feria de Abril, que prohíbe “el traspaso de titularidad de casetas”, anulando la actual representación y salvaguardando el derecho de los trabajadores del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales a disfrutar de la referida caseta en el futuro, ya que aunque no se ha producido de derecho tal traspaso, sí ha habido una intención manifiesta de que éste se produzca de hecho, tal y como se ha producido en realidad.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que el 27 de enero del presente año, los sevillanos tuvieron conocimiento, a través de un medio de comunicación y gracias a la labor de investigación de un reconocido periodista de esta Ciudad, de que D. Alfonso Mir del Castillo, Capitular de este Ayuntamiento, había aprovechado un error cometido en la Delegación de Fiestas Mayores para cambiar el título, representación y concesión administrativa de una caseta en el recinto ferial que, desde 1989, y hasta la actualidad, tiene como titular al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales.

En el año 1988, una trabajadora del Servicio de Escuelas Municipales solicitó al Ayuntamiento la concesión de una caseta para uso y disfrute de los trabajadores de dicho Servicio Municipal. En el año 1989, se le adjudica la concesión administrativa, como entidad, a D<sup>a</sup> Antonia Jiménez Pérez, representante de los trabajadores, perteneciendo la titularidad al Servicio de Limpieza de Escuelas.

En el año 1990 cambia de ubicación de la caseta en el Real y, en 1991, se incorpora como representante peticionario de la misma, el Jefe del Servicio de Patrimonio, ya que la caseta constituía un servicio lúdico para los trabajadores del Servicio de Limpieza.

En la Feria del año 1993, la primera persona que solicitó la caseta cambió de Servicio Municipal, apareciendo, entonces, como peticionario-titular el citado Jefe de Servicio de la Delegación de Patrimonio y entra a formar parte como representante o solicitante de esa caseta el Sr. Mir del Castillo.

En los siguientes años, la caseta siguió funcionando y hubo diversos cambios de titularidad y titulación, porque lo distintos servicios municipales cambiaron de

nombre y, según el informe de la Delegación de Fiestas Mayores, en el año 2005, se retiró como peticionario el Jefe de Servicio de Patrimonio, quedándose el Sr. Mir como único representante o solicitante de dicha caseta. En ese mismo año, en diciembre, de manera manuscrita, el Sr. Mir, por no tener otra posibilidad al no estar reglamentada, solicita un cambio de ubicación de la caseta, de tal manera que, en Febrero o Marzo del año 2006, la Delegación de Fiestas Mayores le concedió el cambio dándole una nueva dirección, concretamente en la calle Pascual Márquez. Pero, por un error de la Delegación, se le comunica que la caseta adjudicada es de tipo familiar compartida.

En diciembre del año 2006, con vistas a la Feria del siguiente año, el Sr. Mir del Castillo realizó las siguientes modificaciones, completamente distintas a los diecisiete años anteriores.

1. Le cambió el título. De llamarse “Escuelas de Sevilla”, pasó a llamarse “Los mimogas”.
2. Modifica a los representantes o solicitantes de la caseta. Anteriormente, constaba sólo el Sr. Mir, ya que el Jefe de Servicio de Patrimonio se había jubilado y dejó de constar como peticionario, siendo sustituido por sus dos hijos.
3. Solicitó que la concesión no fuese la de “entidad”, que es lo que venía solicitando los años anteriores, sino la de “familiar compartida”, lo que entró en vigor en la Feria del año 2007, continuando así hasta la actualidad.

Para su Grupo, la conclusión evidente de esta maniobra fraudulenta es simple y sencilla. Una caseta de Feria, cuya titularidad pertenece al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, ha terminado siendo, de facto, del Sr. Mir del Castillo y de sus dos hijos, como representantes o titulares, entrando a formar parte de ella una serie de socios, entre los que se encuentran miembros del gobierno municipal, además de otras personas.

Estos hechos ponen de manifiesto una evidente y explícita intención del Sr. Mir de modificar el título, la representación y la concesión de la referida caseta para, de este modo, utilizar, en su propio beneficio y en el de otras personas, un error de la Delegación de Fiestas Mayores, convirtiendo, de facto, en privada, una caseta cuya titularidad corresponde a una entidad.

Esta maniobra es impropia de un Capitular del Ayuntamiento, que tiene un deber cualificado de cumplir con la legalidad, y un deber moral y ético de no aprovechar un error de la propia Institución a la que pertenece.

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular, presenta esta propuesta con la que pretende que la Delegación de Fiestas Mayores aplique el mismo tratamiento, al Sr. Mir y a sus dos hijos, que hubiera aplicado si se tratara de dos particulares.

De todos es conocido que la Delegación de Fiestas Mayores y sus servicios son tremendamente estrictos en la aplicación de las Ordenanzas de la Feria, de tal forma que el más mínimo desliz se castiga con la multa correspondiente y, en algunos casos, con la retirada de la titularidad.

Después de 22 días, por los medios de comunicación ha tenido conocimiento de la solución que se le ha dado a este tema y es que los hijos del Sr. Mir dejarán de ser titulares de la caseta, con lo cual va a retrotraerse todo a la condición en la que estaba la caseta en el año 2006. La consecuencia es que, este año, el Sr. Mir seguirá disfrutando de la caseta en el mismo lugar.

SR. FERNÁNDEZ: Manifiesta: Que el Sr. Zoido ya ha cumplido el objetivo de quien le mandó convocar el Pleno Extraordinario, pues ha tenido 22 días de “dimes y diretes”, de insultos, descalificaciones, mentiras..., sin importarle absolutamente nada, contra el Sr. Mir, contra el Sr. Rodríguez Gómez de Celis y contra la Sra. Montaña. No ha tenido en consideración nada, ni desde el punto de vista de la legalidad, que ha ido cambiando en estos 22 días, ni ciertas circunstancias que rodean a todos. Todas las personas tienen familia, hijos, amigos y conocidos y, ante una situación tan sensible para la Ciudad como es la Feria, esas manifestaciones siempre generan comentarios que, en muchas ocasiones son graciosos, y, en otras, bastante desafortunados.

Por ello, le hace una propuesta, no de un pacto de silencio, sino de un ejercicio de responsabilidad por una de las fiestas mayores de la Ciudad, y es la de retirar ésta y las siguientes propuestas, dando por concluido este Pleno.

SR. SERRANO: Rechaza la propuesta planteada por el Sr. Fernández, en su intervención.

SR. FERNÁNDEZ: Continúa su exposición manifestando que este Pleno ha sido convocado, lamentablemente, dos días después de que la encuesta sobre población activa dijera que 2.203 sevillanos acababan de engrosar las listas del paro.

Ante esta situación tan dramática, al Partido Popular, la única solución que se le ocurre es convocar un Pleno Extraordinario para analizar la situación que, sobre una caseta, ha planteado un medio de comunicación. Pero la caseta no la solicita el Servicio de Edificios Municipales, sino la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores de Limpieza de Escuelas, y la persona que la solicitó era la Secretaria de Organización, siendo el Sr. Mir, el Secretario General. Por tanto, no tenía que estar muy desvinculado en una organización sindical, cuando se realiza esa solicitud.

Los representantes del Grupo Popular han acusado al Sr. Mir de apropiarse de una caseta municipal, que nunca lo fue. Por tanto, basan todo su argumento en una primera aseveración que es falsa. La caseta concedida en el año 1989 al Servicio de Limpieza de Escuelas, solicitada por la Sección Sindical de la Unión General de Trabajadores, no ha sido nunca municipal, siempre ha sido una caseta concedida “a entidad” y, por tanto, privada.

Al Sr. Mir se le ha acusado de beneficiarse de su condición de Capitular, pero, en 1989, cuando se concedió la caseta, no lo era, y no lo fue hasta el año 2007, por lo que es imposible que se beneficiase de la condición que, actualmente, ostenta para adquirir esa caseta.

Ante ello, considera que se podría decir, desde un punto de vista jurídico, que ya no hay caso, porque el Grupo Popular tiene basada la acusación, y toda la campaña, en la utilización del cargo del Sr. Mir para hacerse con una caseta municipal, quedando demostrado, en la propia exposición de motivos de la convocatoria de este Órgano, que eso es falso y, por tanto, dicho Grupo soporta todo este Pleno en una falsedad.

Se ataca al Sr. Mir por su condición de trabajador, que la tiene desde hace 35 años, y como tal pertenece a esta caseta. Pero, ahora, ¿se plantea que por ser Capitular, tiene que abandonar la caseta conseguida con sus compañeros? ¿se está planteando una discriminación contra el Sr. Mir por su condición de ser trabajador de esta Corporación?

Al Grupo Popular no le han preocupado otras muchas casetas donde participan otros trabajadores, concedidas a otros Servicios en los años 80 e, incluso, en los 90, que han ido cambiando de condición y titularidad. Sólo por tener un poco de rédito electoral, más apoyo, o por cumplir con unas instrucciones que le vienen dadas por algún sitio, dicho Grupo no ha tenido ni el más mínimo pudor de poner en riesgo la situación que otros trabajadores pudieran tener, siendo socios, al respecto.



En la propia petición del Pleno, los Concejales del Grupo Popular solicitan que sea sancionado por un cambio de titularidad, cuando en la exposición se dice que ese cambio no se ha producido. El art. 54 establece sanciones cuando se producen dichos cambios, pero, si no lo ha habido ¿a qué viene una sanción? ¿a quién se va a sancionar?.

¿Se está haciendo un juicio, no de la aplicación de las Ordenanzas, sino un juicio de carácter político, por ser el Sr. Mir un trabajador de la Corporación, y, en la actualidad, Concejal del Grupo Socialista y parte del Equipo de Gobierno?.

Los componentes de la caseta no llegan a 30, siendo más de la mitad trabajadores municipales que participan solidariamente en el mantenimiento de la misma. Otros trabajadores que pertenecen al Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos han manifestado que ellos no eran socios, pero que participaban de una manera muy activa y diaria, en grado de igualdad. Estos trabajadores, de los que da algunos nombres, están dispuestos a responder las preguntas que se les hagan para que no haya duda al respecto de quienes participaban, aún sin ser socios ni abonar cuota alguna de caseta.

El “gran pecado” del Sr. Mir es el error que ha cometido en la solicitud al equivocarse de casilla y marcar la que no correspondía. Por ello, ¿debe entender, según lo manifestado por el Sr. Serrano que hay que aplicar el Reglamento a los sevillanos que han cometido el error este año? Con un simple análisis de los expedientes, se comprueba que ha habido varios casos en los que se ha cometido un error similar.

Es curioso que este error, u otro de esas características, lo viene cometiendo, desde hace algún tiempo, una caseta que se denomina “Los manijeros” ¿le suena al Sr. Serrano?; ¿ha estado alguna vez en ella?; ¿considera que hay que sancionarla? En reiteradas ocasiones han ido cambiando los titulares sin que se tenga constancia de ninguna aportación documental de las altas y bajas de los titulares, y en ocasiones ha tenido que ser rectificada la calificación que solicitaba, de familiar-compartida de caseta, a terrenos. Eso significa que cuando se solicita la caseta como titular-compartida o de cualquier forma, los primeros ocho metros los monta el Ayuntamiento y se cumple estrictamente con la Ordenanza, pero si lo solicita como terreno, se está dando la posibilidad de ser el titular el que la monta y, ahí, algunas veces vienen los centímetros de más o menos que se ven en las alineaciones de las calles. Y esta caseta, a la que se hace referencia, lo ha hecho en varias ocasiones, por tanto, ¿está planteando que se sancione a la caseta del Sr. Arenas Bocanegra, Javier, que es uno de los participantes de esta caseta?

Se ha planteado una batalla política contra el Sr. Mir basada exclusivamente en una falsedad, habiendo quedado demostrado, fehacientemente, que los tres planteamientos son inciertos. Así, la caseta nunca ha sido municipal, siempre ha sido de una entidad y, por tanto, privada; la caseta, desde el punto de vista de lo que es la aplicación, ha tenido un error reconocido por la Delegación de Fiestas Mayores y cuando ha tenido constancia de ello, el Sr. Mir ha retrotraído la condición administrativa, a la anterioridad de ese error y, ha sido una caseta utilizada frecuente y habitualmente por los trabajadores de Edificios Municipales.

Por eso, le ha solicitado al Sr. Zoido que retirara la propuesta, por haber sido montada en una falsedad y por intentar sembrar la duda sobre la gestión del Grupo Socialista y de este Gobierno que, en el tema de la Feria, lo primero por lo que se preocupó fue por hacer transparente y pública la lista de las personas que solicitan una caseta. Además, las dos Ordenanzas Municipales que ha habido sobre la Feria se han hecho con los Socialistas en el Gobierno, en el año 1981 y en 2006-2008, respectivamente. Sin embargo, en los ocho años de gestión del Partido Popular no se realizó ninguna alteración de estas Ordenanzas para intentar poner algunos elementos de control a esto.

Cuando gobierna el Partido Socialista, en la Delegación de Fiestas Mayores hay orden, rigor y control. Lo que no hay es amiguismo. Y lo que el Grupo Popular quiere es quebrar esa tendencia demostrada.

SR. SERRANO: Recuerda, en relación con lo manifestado por el Sr. Fernández que, en el año 2003, los Concejales del Grupo Popular también tenían familia cuando militantes y algunos concejales del Grupo Socialista se levantaban en los restaurantes donde estaban comiendo y les propinaban toda clase de improperios, con pancartas como las del “No a la guerra”. Parece que sólo se acuerdan de las familias cuando éstas son de los socialistas. También tuvieron que soportar caceroladas a las puertas de sus casas y pintadas en las fachadas de sus viviendas. Todos estos actos fueron soportados por sus padres, madres e hijos, por lo que no hay que divagar en el tema.

Por otro lado, pregunta al Sr. Fernández ¿en qué parte de la propuesta dice que se trata de una caseta municipal? No se puede enredar con estas cosas porque en el año 2006 el Sr. Mir cambió el título de la caseta. Primero hubo un error de Fiestas Mayores y, aprovechándose de ese error y del cambio de ubicación, el Sr. Mir le cambia el título de la pañoleta, de de tal manera que de llamarse “Escuelas de Sevilla, pasó a denominarse “Los Mimogas”. Estas acciones, seguro que habrán impedido a cualquier trabajador del Servicio de Conservación de Edificios Municipales a localizarla. También cambió la representación, inscribiendo a sus dos

hijos, además de la concesión, pues llevaba desde el año 1993 marcando la casilla de “entidad”. Sabía perfectamente que era una caseta de una entidad, denominada “Conservación de Edificios Municipales”, pero, curiosamente, ese año, pone a sus dos hijos, cambia el título, y señala la casilla “familiar-compartida”. ¿Es esto un error?

El Concejal en uso de la palabra conocía perfectamente que la señora que realizaba la solicitud de la caseta era de la Sección Sindical de U.G.T. y que, al año siguiente, dejó de pedirla en nombre de esa Sección Sindical, porque entendía que debía de ser para todos los trabajadores.

Por tanto, tiene pleno conocimiento del tema, al que le ha dedicado muchas horas de estudio, y entiende que hay que dejar de enredar porque es un intento de quedarse, de facto, con una caseta privada.

Los representantes del Grupo Popular se han visto amenazados durante 20 días pero, a pesar de eso, no piensan retirar la propuesta, ni suspender el Pleno, porque el Sr. Mir se ha apropiado de una caseta “de facto”. Es Concejal y lo que tendría que haber hecho es dimitir cuando se demostró que mentía o, en su defecto, tendría que ser cesado. Esto es lo que se hubiera tenido que hacer, y no amenazar o manipular enredando con otras casetas.

El Gobierno debe dar información al respecto y si se demuestra que la gestión que se ha realizado durante 12 años en la Delegación de Fiestas Mayores ha sido un caos absoluto, habrá que crear una comisión de investigación para poner de manifiesto todas las irregularidades que se hayan cometido y que tenían que haber salido a la luz con anterioridad.

SR. FERNÁNDEZ: Manifiesta: Que ha intentado explicar lo que ha ocurrido, pero el Sr. Serrano no deja de mentir. No obstante, conforme han ido pasando los días, consiguiendo información y conociendo la verdad, los concejales del Grupo Popular han ido rectificando de tal forma que, sobre la propuesta que presentan solicitando una sanción, ha afirmado el Sr. Serrano en su intervención que no ha habido cambio de titularidad, que sigue siendo una “entidad” y que lo que ha habido, es un cambio de tipo de caseta como consecuencia de un error de Fiestas Mayores. ¿Dónde cabe, entonces, la sanción, si reconoce que no ha habido cambio de titularidad, lo que se dice, además, en la exposición de motivos?

Considera que no debe pedirse la sanción para las entidades o casetas que han cometido el mismo error, o similar, al del Sr. Mir, por ser un error muy habitual que se figura en las solicitudes, ya que éstas se cumplimentan en un tiempo muy corto y,

además, por personas ajenas a los trámites administrativos. Por tanto, no entiende por qué hay que sancionar al Sr. Mir quizás ¿por pertenecer al Partido Socialista?; por ser miembro del Gobierno? o ¿por ser un trabajador municipal?

Además, si la caseta no es municipal; si el error que comete no es inducido por dicho él, sino que es un error habitual y si ha rectificado cuando se ha dado cuenta, ¿por qué tiene que dimitir? ¿Es que por encima de cuestiones como la de la movilidad o las obras, son estos los problemas de los sevillanos? El problema cierto es que el Grupo Popular utiliza de forma artera, y con poco rigor, el Reglamento Municipal, utilizando Plenos artificiales como éste. Pero la solicitud de reprobación de dos Capitulares es algo muy serio.

No se puede hacer política seria acusando a través de los medios de comunicación para, después, actuar como si nada hubiera pasado. Una política seria supone la realización de proyectos que mejoren la calidad de vida de la Ciudad y sus ciudadanas y ciudadanos.

Pedir la reprobación de los Sres. Mir y Rodríguez Gómez de Celis de una forma totalmente injustificada, sin ningún tipo de argumento político, ni jurídico, demuestra la insolvencia del Grupo Popular.

El Sr. Zoido sólo aspira a llegar a las elecciones mediante procesos judiciales. A esta Corporación llegó anunciando el inicio de un proceso judicial en un debate de televisión y, a día de hoy, sigue solamente presentando proyectos, al Gobierno, de encauzamientos en los Tribunales. No tiene otro proyecto de Ciudad. Por tanto, el Portavoz del Grupo Popular ha decidido que tiene que ganar las elecciones en los juzgados, que es donde se encuentra cómodo, renunciando con ello a la ventaja y nobleza de la Política, por lo que no encontrará colaboración en el Gobierno, ya que ésa es la mayor actitud “antisistema” contra la Democracia.

Por eso, el Delegado en uso de la palabra le tiende la mano de la responsabilidad, no para silenciar, sino para proteger y cuidar algo que para los sevillanos es muy interno: la Feria de Abril, que no puede convertirse en un campo de batalla para poder sacar un rédito electoral. La Ciudad y la Feria de Abril no se merecen esto, porque es una de las fiestas más importante de Sevilla y el Sr. Zoido tiene la obligación de defender sus tradiciones, sus intereses económicos y a los trabajadores.

Hay trece casetas más como esa en la que participa el Sr. Mir, por ello pregunta a los concejales del Grupo Popular si también van a pedir la sanción para la caseta de la OMIC, llamada ahora “La ventilá”, con un nivel de participación de altos

funcionarios de otras instituciones y nada que ver con esta Corporación o para las del Servicio de Parques y Jardines, la de Conductores, la de la Recaudación Ejecutiva o de otros muchos trabajadores municipales, que se encuentran en las mismas circunstancias. Si para estas otras casetas, en similar situación, no la van a pedir, se deduce de todo esto que están intentando hacer un juicio político con el Sr. Mir, por su condición de Capitular, en la actualidad, y de trabajador de Municipal.

Finalmente reitera la pregunta que, en otro momento, se le ha hecho al Sr. Zoido en el sentido de si ¿va a pedir disculpas al Sr. Alcalde de la Ciudad, después de los improperios, manipulaciones, acusaciones e insultos que se le han hecho, desde el Grupo Popular, para intentar que lo introdujeran en el sumario de Mercasevilla, después de la exculpación de la Jueza? ¿va a tener esa humildad?.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

---

2.- Propuesta del Partido Popular para manifestar el rechazo del Pleno Municipal a la actuación del Sr. Mir del Castillo respecto a la situación administrativa de la caseta “Los Mimogas”. – RECHAZADA-

---

El Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de que el Capitular del Ayuntamiento de Sevilla D. Alfonso Mir del Castillo había aprovechado un error de la Delegación de Fiestas Mayores, para cambiar el título, representación y concesión administrativa de una caseta de Feria que, desde 1989 y hasta la actualidad, tiene como titular al “Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales”, aunque con

distintas denominaciones, según se modificaba en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

En diciembre de 2.006, el Sr. Mir presenta la correspondiente solicitud de caseta para la Feria de Abril de 2.007, donde realiza los siguientes cambios respecto a los años anteriores: primero modifica la denominación o título de la citada caseta, pasando a llamarse “Los Mimogas” en lugar de “Escuelas de Sevilla”, en segundo lugar modifica los representantes de la caseta pasando a ser el Sr. Mir y sus dos hijos, y en tercer lugar señala en la solicitud que la concesión administrativa de la caseta que solicita es la de “familiar compartida”, aprovechándose así de lo que la Delegación de Fiestas Mayores ha calificado como un error mecánico, cuando le notificó, a comienzos de 2.006, la aceptación de una solicitud de cambio de ubicación de la caseta que el Sr. Mir había realizado en diciembre de 2.005.

La conclusión evidente de esta maniobra fraudulenta es simple y sencilla: una caseta de Feria cuya titularidad pertenece al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, ha terminado siendo “de facto” del Sr. Mir y de sus hijos, contando con socios como el Sr. Gómez de Celis, el Sr. Mellet, el Sr. Castaño, el Sr. Pineda, el Presidente del CESS, la secretaria del Alcalde, el Director del Plan Estratégico, el gerente del SAS, entre otros.

Estos hechos ponen de manifiesto una evidente y explícita intención del Sr. Mir de modificar el título, representación y concesión de la referida caseta para, de este modo, utilizar en su propio beneficio y de otros, un error de la Delegación de Fiestas Mayores, convirtiendo “de facto” en privada una caseta cuya titularidad corresponde a una Entidad.

Esta maniobra es impropia de un Capitular del Ayuntamiento de Sevilla que tiene un deber cualificado de cumplir con la legalidad, y un deber moral y ético de no aprovechar un error de la propia Institución de la que forma parte como representante de todos los sevillanos.

Pero si gravísima es la intención de engañar al propio Ayuntamiento de Sevilla, más grave es aún, si cabe, la reiteración en el engaño y la mentira cuando el citado Capitular afirmó públicamente y con vehemente contundencia que la referida caseta de Feria la había solicitado él, declarando, además, que siempre había sido suya y que lo que hacía era cederla a los trabajadores municipales, afirmaciones que, lamentablemente, avaló y refrendó la portavoz del gobierno municipal, Sra. Montaña.

Por todo ello, debido a la gravedad de los hechos descritos y a la indignación que este lamentable asunto ha provocado en los ciudadanos de Sevilla, y teniendo en cuenta que cientos de familias, peñas y entidades sevillanas esperan pacientemente, en algunos casos hasta 21 años, que se les conceda una caseta en la Feria de Sevilla, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla presenta las siguientes

### PROPUESTAS

PRIMERA.- El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla desea mostrar su más contundente rechazo a la actuación llevada a cabo por el Sr. Mir del Castillo, conducente a aprovechar un error de una Delegación Municipal para beneficio propio y de otras personas, entre otras, personas relacionadas con el gobierno municipal de Sevilla, requiriéndole su dimisión de manera inmediata.

SEGUNDA.- El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla también desea mostrar su rechazo a las actuaciones llevadas a cabo en este lamentable asunto, por parte de la Sra. Montañó y del Sr. Gómez de Celis, por mentir descaradamente a la ciudadanía y ocultar deliberadamente su condición de socio de pleno de derecho de la mencionada caseta, respectivamente.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que el Sr. Fernández quiere equiparar la concesión administrativa de una serie de casetas, a la del Sr. Mir, y que el Grupo Popular aplique el mismo rasero. Pero si en alguna de las casetas nombradas, o de particulares, se da el caso de que un señor le cambia el título y la concesión y, además, pone a su familia como titular, que el Sr. Fernández lo traiga al Pleno y, entonces, se pedirá el mismo trato. Ni a la caseta de la OMIC, ni a la de los conductores le ha pasado lo mismo que a la caseta del Sr. Mir, de quien reitera los errores por él cometidos.

En su opinión, ha sido gravísimo lo realizado por el Sr. Mir, tratándose sobretodo, como ha dicho el Sr. Fernández, de un empleado municipal en excedencia y, ahora, Capitular del Ayuntamiento, que se ha aprovechado de un error de la propia Institución a la que sirve. Pero más grave es, todavía, la reacción del citado Capitular que es, además, Consejero-Delegado de una de las mayores empresas públicas de la Ciudad; de una de las mayores unidades de alimentos de España, y responsable de la seguridad ciudadana, en lo que concierne al Ayuntamiento. El Sr. Mir, cuando en un medio de comunicación salió el asunto de su caseta, dijo vehementemente que la

caseta era suya y siempre había sido suya; que solicitó una caseta para los trabajadores del Servicio de Limpieza, pero el Ayuntamiento se la negó y que se le dijo que si quería una caseta la tenía que pedir como un particular, asegurando que se apuntó a la lista de espera y, en un año, se la concedieron.

Por otra parte, D<sup>a</sup> Antonia Jiménez, en una entrevista concedida a un periódico local señala que el Sr. Mir no tenía ninguna relación con la caseta del Servicio de Limpieza de Escuelas. Asimismo, manifestó, ante la afirmación hecha por el Sr. Mir, según el periodista, en la que aseguraba que fue él quien la había solicitado en los años 80, la Sra. Jiménez dijo que, con ella, no solicitó la caseta y que decir esto había sido un error que había cometido. También negó haber sido su secretaria y que fuera su Jefe, ni en el Ayuntamiento, ni en la UGT.

Por tanto, ¿miente también D<sup>a</sup> Antonia Jiménez, que es la primera persona que solicitó la caseta en el año 1988?; ¿Cómo dice el Sr. Mir que la caseta siempre fue suya si no apareció entre los solicitantes hasta el año 1993? La pidió la Sra. Jiménez para los trabajadores del Servicio de Limpieza de Escuelas; se incorporó el Jefe de Servicio de Patrimonio, y el Sr. Mir no aparece hasta el año 1992, en esta historia.

Ante ello, ¿cómo puede decir públicamente, el Sr. Mir que “la caseta siempre ha sido mía”? Y cuando se le pregunta, advertido el error del Ayuntamiento donde se le comunica que su caseta de toda la vida, de una entidad, es ahora familiar compartida, por qué no ha puesto el citado error en conocimiento del Servicio de Fiestas Mayores, dicho Concejales señala “Es que para mí familiar-compartida, es como bollito de leche”. Para decir a continuación: “¡hombre!, es que tampoco me he quedado con un piso en la Plaza Nueva”, “Hay que ver lo que se ha formado por una cosa que dura siete días y después se desmonta”. Estas manifestaciones no son normales teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y la responsabilidad que tiene el Sr. Mir por los cargos que ocupa.

En todo este cúmulo de declaraciones destacan también las realizadas por la Sra. Montaña, que afirmó: “Deberíamos darle las gracias al Sr. Mir por ceder su caseta a los trabajadores”. ¿Cómo puede hacerse tal afirmación, cuando la Delegada de Fiestas Mayores ha tardado una o dos semanas en hablar y lo ha hecho cuando se ha informado al respecto?

Por todo ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular presenta esta propuesta.



SR. FERNÁNDEZ: Reitera la propuesta realizada en su anterior intervención y añade que el Sr. Serrano ha vuelto a mentir porque ha dicho que el Sr. Mir se ha quedado con una caseta municipal y eso es incierto. Nunca ha sido caseta municipal, pues ha sido de entidad y ha tenido distintas modificaciones, como otras entidades, quedando claramente demostrado todo ello. Éste es un proceso normal dentro de las solicitudes de las casetas de Feria.

Reitera que el Sr. Mir no se ha beneficiado de su condición de Capitular para tener una caseta en el Real de la Feria, y que al retirarse el Jefe de Servicio de Patrimonio, por jubilación, el citado Capitular, que era uno de los titulares, pasó a ser el solicitante, por lo que no hay fallo o error alguno.

Considera que el Grupo Popular se ha precipitado en la convocatoria del Pleno, realizando una moción que, si la hubiera hecho con mayor detalle, le hubiese salido mejor. Además, se ha utilizado la misma exposición de motivos para los tres puntos, con una alteración, sólo, de las propuestas de acuerdo que son bastantes insustanciales y basadas en falsedades, como ha demostrado.

Por otro lado, en cuanto a la alusión que el Sr. Serrano ha hecho sobre la Sra. Montaña, pregunta si el “gran pecado” de ésta es defender al Gobierno, cuando si repitiera lo que el citado Concejal dice, mentiría, porque la caseta no era municipal, ni se ha beneficiado de ella el Sr. Mir. El Sr. Serrano debe reflexionar y saber que la Sra. Montaña se debe al Gobierno del que es su Portavoz. Por ello le pide mayor respeto para ella que, en su libertad de expresión, legítima y lealmente, manifiesta lo que piensa de un equipo colegiado de Gobierno.

Quien sí se benefició de la condición de Capitular fue otra persona que actuó, en este caso, de una forma absolutamente desahogada, el Sr. Bretón, Delegado de Fiestas Mayores en el primer mandato de D. Alejandro Rojas Marcos y D<sup>a</sup> Soledad Becerril. A este respecto señala que fue solicitada, por primera vez, una caseta en el año 1994, se concedió en el año 1996 y, tres años después, apareció el Sr. Bretón como el titular principal de la misma. Esto es algo que deben calificar el Sr. Zoido y también los sevillanos, porque, en su opinión es especialmente grave, como también lo es el hecho de una caseta ubicada en la calle Esparteros, después de haber estado situada en la calle Juan Belmonte y que, en el año 1995, no se presentó en tiempo y forma y, de nuevo, ese Concejal de Fiestas Mayores, al año siguiente, se concede, figurando entre los socios, casualmente, el Jefe de Prensa de D<sup>a</sup> Soledad Becerril y su Sra., hoy, trabajadora del Grupo Popular.

Recuerda la portada de un periódico que denunciaba que había personas que llevaban 21 años esperando una caseta, como el Sr. Guerra y Sr. Gómez que no

estarían en esa situación de espera si el Partido Popular no hubiera hecho una mala utilización y no hubiese sido arbitrario a la hora de cumplir con sus compromisos personales, mediáticos y empresariales. Éstas son las prácticas del Partido Popular cuando gobierna en la ciudad de Sevilla.

Ése es el problema que tiene el Real de la Feria y por eso, por responsabilidad, ha tendido la mano al Grupo Popular. Por responsabilidad, para que la ciudadanía sepa que no todos son iguales; que cuando la Delegación de Fiestas Mayores, bajo el Gobierno de Alfredo Sánchez Monteseirín, estuvo gestionada por un Socialista, lo primero que se hizo fue publicar las listas para que todo el mundo supiera la antigüedad en la solicitud y, por tanto, no fuera factible que personas que perdían las casetas, el año siguiente, la recuperaran, porque hay muchos ciudadanos que la perdieron en tiempo y forma y que, a día de hoy, siguen sin poder disfrutar de la Feria. Sólo dependía de tener, o no, el carnet del Partido Popular en el bolsillo. Ésa es una discriminación que este Partido realizó cuando gobernó la Delegación de Fiestas Mayores.

Con estos hechos, quiere decir que a todos los partidos políticos les llegan los papeles y no sólo al Grupo Popular. Y como los papeles dejan tanto rastro detrás, se ha visto forzado a contar todo esto con absoluta claridad y sin ocultarse. Y no como el Sr. Pérez García que viene al Pleno para hacer un alegato, haciendo acusaciones falsas sobre facturas y mariscos, sin atreverse a nombrar a nadie, y repartiendo un documento manipulado, lo que es una ignominia política y una indecencia institucional. En los archivos de Mercasevilla se ha demostrado que ese documento está manipulado. Por ello pregunta al mencionado Concejal si manipuló la factura o si le encargó el Sr. Zoido la manipulación de la misma. Asimismo pregunta al Sr. Zoido si conocía dicha manipulación; si piensa hacer algo para corregir ese error y si pedirá disculpas si no se llega a comprobar que el Sr. Mir, ni el Delegado en uso de la palabra fueron receptores de ese producto. Lamentablemente, supone que la respuesta será negativa porque al Sr. Zoido le sobra, en ese sentido, soberbia y además le falta humildad y proyecto para dirigir a esta Ciudad.

El Gobierno se preocupará de decirles a todos los sevillanos, en especial a los que están esperando una caseta de Feria desde hace más de 20 años, que no la tienen como consecuencia de la gestión del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla.

**SR. SERRANO:** Expone: Que, en su opinión, lo descrito por el Sr. Fernández, sobre las acciones que achaca al Sr. Bretón cuando éste era Delegado de Fiestas Mayores, es una prevaricación, un delito. Pero el Sr. Mir cuando, en el año 2006, tiene esa “serie de errores” no es Concejal del Ayuntamiento. Y las afirmaciones que el Sr. Fernández hace sobre el Sr. Bretón, para nada asuntan al

Grupo Popular, pues nada tiene este Grupo que temer. Lo que el Sr. Bretón tenga que hacer, él lo sabrá.

Lo que sí le gustaría es solicitar la creación de una comisión de investigación, a fondo, dentro de la Delegación de Fiestas Mayores, para que salga lo que tenga que salir y, entonces, a esos ciudadanos que se les ha cambiado la titularidad de la caseta sin su consentimiento, tendrán la oportunidad de expresarse, al igual que las personas que escriben correos electrónicos a la mencionada Delegación denunciando manipulación en la titularidad de las casetas. Es necesario investigar y, por ello ruega que se haga, caiga quien caiga.

Miente el Sr. Fernández al decir que el Gobierno del Sr. Sánchez Monteseirín fue el que puso transparencia en los listados de adjudicaciones de casetas, ya que en el año 2004, el Grupo Popular trajo una propuesta al Pleno que decía: “Los listados de peticionarios de casetas de Feria serán públicos”. Por tanto, lo que hoy se hace con los listados de las casetas, fue fruto de una propuesta de su Grupo que, evidentemente, los socialistas, no tuvieron más remedio que aceptar.

Y, ahora, dice el Sr. Fernández que el Gobierno se va a poner en contacto con las más de mil personas que hay en el listado de solicitudes de casetas de Feria, para contarles el delito de prevaricación del Sr. Bretón, de lo que puede entenderse que va a hacer uso de los datos, que tiene la Delegación de Fiestas Mayores, de los peticionarios, cuando los listados están sujetos a la Ley de Protección de Datos.

El Sr. Fernández, continúa, debe aclarar una serie de cuestiones como el delito de prevaricación del Sr. Bretón, sobre el que no quiere pronunciarse, aunque sí le recuerda que, como Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, el Sr. Fernández tiene el deber de poner en conocimiento de los tribunales de justicia cualquier comisión de un delito, porque también es delito no hacerlo.

**SR. FERNÁNDEZ:** Manifiesta: Que el Sr. Serrano conoce la Ordenanza bastante mejor que él y que no ha habido un acto de prevaricación jurídica, ni institucional, porque la posibilidad de distribuir las casetas es una cuestión de libre discrecionalidad del Delegado, y eso fue lo que hacía el Sr. Bretón. Lo que ocurre es que no existía control a este respecto, en esa época, en la Delegación. No hay prevaricación administrativa, pero sí social, política y desde el punto de vista de justicia porque hay personas que llevan 21 años solicitando una caseta y otras, a las que, al año de solicitarla, se les concedía. Éste es un elemento más de los que diferencia a las dos formaciones políticas. Son dos diferentes formas de gestionar un bien escaso, como son las casetas en el Real de la Feria, por parte de los partidos Popular y Socialista, cuando estos gobiernan.

El Gobierno, por otro lado, no hará uso de ningún material que no esté a su disposición y a la del Grupo Popular. Por tanto, sin disponer de ningún tipo de listado, informará de cómo se han desarrollado las adjudicaciones.

El Gobierno actúa de manera diferente a cómo lo hace el Grupo Popular. Los concejales de este Grupo judicializan la vida pública, y, en su opinión, también politizan la vida judicial, lo que deberían pensarse de una forma expresa. Asimismo, utilizan el Pleno extraordinario de manera frívola, para pedir una reprobación, basada en la mentira, de unos hechos que les han sobrevenido y, por tanto, hacen un acto no correcto de esta Institución.

Las Ordenanzas siempre las ha redactado el P.S.O.E., sin aportación del Partido Popular, siendo curioso que el primer año que este Partido dejó de gobernar, sus concejales pidieron que se publicaran los listados de las casetas, cuando durante los ocho años en los que gobernaron no lo hicieron, y ello porque si publicaban los listados no se podía dar la caseta al que la perdía, al amigo, al comunicador, al empresario...

El Sr. Zoido debe hacer un ejercicio de responsabilidad porque se está hablando de una de las fiestas más grandes de la Ciudad, que genera una gran cantidad de ingresos. Es el lugar de trabajo y esparcimiento de muchas ciudadanas y ciudadanos que afortunadamente han ido accediendo, en sus condición de entidad o colectivo, al disfrute de la Feria, durante muchos años restringida a un número muy reducido de personas.

Añade que le ha ofrecido al Grupo Popular la posibilidad de corregir el error de haber convocado este Pleno, por un pacto de responsabilidad por Sevilla, pero no lo ha hecho y si el Sr. Zoido no está a la altura de las circunstancias, debe decir que no tiene la valentía suficiente como para imponerse, desde el punto de vista político, en un hecho tan significado, tan cualificado y tan importante para Sevilla, como es su Feria, en la que participa mucha gente.

Muchas personas no tienen caseta pero viven la Feria como invitadas en otras y participando igualmente de ella, porque la Feria se vive como una cosa personal, de todos.

Finaliza preguntándole al Sr. Serrano, si es socio de la caseta “La polvorilla”.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

---

3.- Propuesta del Partido Popular para manifestar el respeto y consideración a los sevillanos que se encuentran en espera de adjudicación de caseta.

---

El Grupo Municipal Popular ha tenido conocimiento de que el Capitular del Ayuntamiento de Sevilla D. Alfonso Mir del Castillo había aprovechado un error de la Delegación de Fiestas Mayores, para cambiar el título, representación y concesión administrativa de una caseta de Feria que, desde 1989 y hasta la actualidad, tiene como titular al “Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales”, aunque con distintas denominaciones, según se modificaba en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

En diciembre de 2.006, el Sr. Mir presenta la correspondiente solicitud de caseta para la Feria de Abril de 2.007, donde realiza los siguientes cambios respecto a los años anteriores: primero modifica la denominación o título de la citada caseta, pasando a llamarse “Los Mimogas” en lugar de “Escuelas de Sevilla”, en segundo lugar modifica los representantes de la caseta pasando a ser el Sr. Mir y sus dos hijos, y en tercer lugar señala en la solicitud que la concesión administrativa de la caseta que solicita es la de “familiar compartida”, aprovechándose así de lo que la Delegación de Fiestas Mayores ha calificado como un error mecánico, cuando le notificó, a comienzos de 2.006, la aceptación de una solicitud de cambio de ubicación de la caseta que el Sr. Mir había realizado en diciembre de 2.005.

La conclusión evidente de esta maniobra fraudulenta es simple y sencilla: una caseta de Feria cuya titularidad pertenece al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, ha terminado siendo “de facto” del Sr. Mir y de sus hijos, contando con

socios como el Sr. Gómez de Celis, el Sr. Mellet, el Sr. Castaño, el Sr. Pineda, el Presidente del CESS, la secretaria del Alcalde, el Director del Plan Estratégico, el gerente del SAS, entre otros.

Estos hechos ponen de manifiesto una evidente y explícita intención del Sr. Mir de modificar el título, representación y concesión de la referida caseta para, de este modo, utilizar en su propio beneficio y de otros, un error de la Delegación de Fiestas Mayores, convirtiendo “de facto” en privada una caseta cuya titularidad corresponde a una Entidad.

Esta maniobra es impropia de un Capitular del Ayuntamiento de Sevilla que tiene un deber cualificado de cumplir con la legalidad, y un deber moral y ético de no aprovechar un error de la propia Institución de la que forma parte como representante de todos los sevillanos.

Pero si gravísima es la intención de engañar al propio Ayuntamiento de Sevilla, más grave es aún, si cabe, la reiteración en el engaño y la mentira cuando el citado Capitular afirmó públicamente y con vehemente contundencia que la referida caseta de Feria la había solicitado él, declarando, además, que siempre había sido suya y que lo que hacía era cederla a los trabajadores municipales, afirmaciones que, lamentablemente, avaló y refrendó la portavoz del gobierno municipal, Sra. Montaña.

Por todo ello, debido a la gravedad de los hechos descritos y a la indignación que este lamentable asunto ha provocado en los ciudadanos de Sevilla, y teniendo en cuenta que cientos de familias, peñas y entidades sevillanas esperan pacientemente, en algunos casos hasta 21 años, que se les conceda una caseta en la Feria de Sevilla, el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla presenta las siguientes

### PROPUESTAS

PRIMERA.- El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla quiere mostrar su respeto y consideración a los cientos de familias sevillanas que llevan años solicitando disfrutar de una caseta en la Feria de Abril de Sevilla, pidiéndoles, asimismo, disculpas por la impropia actitud del Sr. Mir del Castillo, Concejales de este Ayuntamiento, en relación con los hechos descritos en la Exposición de Motivos que acompaña a esta Propuesta.

SEGUNDA.- Que la Delegación de Fiesta Mayores proceda a modificar la Ordenanza reguladora de la Feria de Abril de Sevilla, para que los cambios de

ubicación de casetas en el Real de la Feria, así como, las nuevas adjudicaciones de las mismas, cuenten con un procedimiento para su solicitud y concesión, procedimientos actualmente inexistentes en dicha Ordenanza Municipal. Dicha modificación se traerá para su aprobación inicial antes del Pleno Ordinario de julio de 2.010.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FERNÁNDEZ: Formula la siguiente enmienda:

Sustituir el apartado segundo del acuerdo por los siguientes:

2. Que por parte de la Delegación de Fiestas Mayores, se inicien los trámites para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Feria de Abril de Sevilla, a fin de recoger de manera expresa los siguientes criterios que ya se aplican en la práctica en relación con la adjudicación y cambio de ubicación de casetas y concesión de licencias de matrículas de carruajes:
  - a. De manera expresa recogerá la Ordenanza la regulación de la ya existente Comisión Especial de Adjudicación de Casetas, en la que están representados todos los Grupos Políticos de la Corporación. El dictamen previo de esta Comisión se seguirá produciendo con carácter previo al acuerdo de adjudicación de nuevas licencias de casetas.
  - b. Igualmente la Ordenanza deberá recoger de manera expresa el criterio que se sigue actualmente de adjudicar las casetas a los peticionarios más antiguos en cada una de las categorías de casetas establecidas en el artículo 56 de la Ordenanza. Cada solicitud de licencia sólo podrá realizarse para una de estas categorías de casetas.
  - c. La Ordenanza establecerá criterios objetivos en los cambios de ubicación.
  - d. Como viene realizándose desde 2000, la Delegación de Fiestas Mayores publicará en su página web relación de los adjudicatarios de casetas cada año y de los solicitantes de casetas que no hayan resultado adjudicatarios, con indicación, en este caso, del puesto de espera que ocupan en cada una de las categorías establecidas en el artículo 56 de la Ordenanza.
  - e. El nuevo texto recogerá los criterios de adjudicación de licencias de carruajes en los que prevalecerán los criterios de calidad y adecuación a la tradición de la Feria de Sevilla. La Delegación de Fiestas Mayores

seguirá contando en este tema con el asesoramiento del Real Club de Enganches.

3. La obligación que establece el artículo 49 de la Ordenanza de acreditar la personalidad jurídica y capacidad de obrar sólo es de aplicación a los solicitantes posteriores a la entrada en vigor de la actual Ordenanza reguladora de la Feria de Abril. Por ello se considera necesario añadir a la Ordenanza una disposición transitoria del siguiente tenor:

Las Peñas y Entidades adjudicatarias de Casetas en la Feria de Abril deberán acreditar en el plazo de un año a contar desde aprobación definitiva de esta disposición, su capacidad jurídica y de obrar, mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial”.

SR. SERRANO: Acepta la enmienda y añade que considera lamentable la actitud que ha tenido el Sr. Fernández en su intervención pues, por lo expresado, parece que busca la pelea. No llega a entender que se muestre de esa manera para justificar la actuación del Sr. Mir y, por ello, puede pensarse que éste debe saber mucho de casos, como el de Mercasevilla, u otros, lo que le ha llevado al Sr. Fernández a emplearse a fondo.

Tampoco entiende el pacto “para salvar la Feria de Abril” que plantea el citado Delegado aunque ha tenido veinte días para pactar, ni la amenaza de revelar una serie de cosas o la pregunta sobre si es socio de la caseta “La polvorilla”. También ha acusado al Sr. Bretón de prevaricación para, luego, rectificar y ha hablado de la utilización de unos listados de la Feria para comunicar la actitud, que su juicio, tiene el Partido Popular etc. En definitiva, comienza con una actitud muy fuerte para después ir aflojándola.

Reitera, por otro lado, su oferta de investigar a la Delegación de Fiestas Mayores, de la que no se le ha dado respuesta alguna y señala, a este respecto, que tiene en su poder un fax donde se refleja una denuncia del año 2008, a la mencionada Delegación, de un hecho gravísimo relacionado con una caseta de Feria, pero todavía está esperando una contestación.

La intervención del Sr. Fernández lo único que persigue es distraer a la opinión pública de unos hechos graves en los que el Sr. Mir aprovechó un error de la Delegación de Fiestas Mayores y cambió el título, representación y concesión de la caseta.



En la enmienda que se ha formulado se propone cambiar el punto segundo del acuerdo para ampliar el objeto de modificación de la Ordenanza de la Feria de Abril, a otros muchos aspectos, con lo que está de acuerdo el Grupo Popular.

El proceso de adjudicación de casetas, desde que la Sra. Prieto-Castro es Delegada de Fiestas Mayores, y se hace con presencia del Grupo Popular, se realiza con total transparencia. Todo ello a raíz de la propuesta que hizo este Grupo en el año 2004, consistente en la publicación de los listados de peticionarios de casetas, existe una Comisión de adjudicaciones donde participa la Oposición. Y si este procedimiento se quiere regular en una Ordenanza, al Grupo Popular le parece fenomenal. Todo lo que sea aportar para mejorar es positivo. Con lo que no está de acuerdo es con que se le atribuya, a su Grupo, la ocultación de los listados, ya que se hicieron públicos a propuesta del mencionado Grupo.

SR. FERNÁNDEZ: Reitera al Sr. Zoido la oferta de dar por concluido el Pleno y manifiesta que el día de mañana recordará con mucha alegría su pertenencia a esta Corporación, pero no el día de hoy. Advierte que no le gustan “las peleas”, aunque tampoco les tiene miedo.

Hace responsable al Grupo Popular de haber suscitado esta situación, aunque no va a llegar a donde quiere, porque es mentira lo que imputan. Ni el Sr. Rodríguez Gómez de Celis cometió ninguna irregularidad, ni el Sr. Mir se apropió de nada, ni se benefició de su condición de Capitular. Tampoco se han dado las circunstancias que el Sr. Serrano, afortunadamente, no se ha atrevido a exponer, y que, en otras condiciones, hubiera manifestado.

En Política, la rectificación, algunas veces, es algo muy positivo y el Sr. Serrano lo podía haber hecho en este Pleno, como se le ha propuesto, no por silenciar nada, sino por respeto institucional, algo que el Sr. Zoido desconoce y, por ello, le inhabilita para ser Alcalde de la Ciudad. Los sevillanos lo saben y lo ven. El Grupo Popular está dando un ejemplo de falta de criterio institucional para dirigir la Ciudad de Sevilla.

Defiende al Sr. Mir por solidaridad, por colegialidad y porque se siente identificado personal y políticamente en torno a unas ideas, a un proyecto, y no por lo que ha manifestado el Sr. Serrano, quien se mueve por intereses. Esta diferencia, que es otra de las que divide a los miembros de este Pleno, se llama ideología, compromiso político, que es difícil de comprender desde un concepto neoliberal, pero que en la Izquierda es una constante y es la que mueve a la hora de representar a la ciudadanía. Por eso defiende de una manera tan decidida al Sr. Mir, al Sr.

Rodríguez Gómez de Celis y a la Sra. Montaña y no sólo porque sean amigos suyos, sino porque comparten un proyecto, unas ideas y porque trabajan día a día, cometiendo errores y faltas, pero con una decisión firme de transformar la Ciudad.

Agradece que la enmienda presentada haya sido aceptada ya que es una medida que busca más transparencia, evitar arbitrariedades, discriminaciones etc.

Pero propone el Sr. Serrano, en el primer punto del acuerdo, algo que no puede aceptar porque intenta demagógicamente hacer una vinculación con el sentimiento de solidaridad de los sevillanos que solicitan la caseta o están esperando la concesión. Es un ejemplo claro de cómo actúa el Partido Popular que dice una cosa cuando está en la Oposición, y hace lo contrario cuando gobierna, pero los ciudadanos lo saben.

Y no puede aceptar ese primer punto porque el Sr. Serrano le pide complicidad en algo que no ha tenido generosidad. La caseta “La polvorilla” es de tipo familiar y se constituyó en el año 1985, pero, lamentablemente, en el año 1992 se perdió, por quedarse fuera del plazo de pago, como le ocurrió y le ocurre a otras muchas casetas, aunque, afortunadamente, por tener una persona en el Ayuntamiento, eso se arregló. La caseta estaba situada en Chicuelo 38-40. Y creyendo que tenían todo el derecho a disfrutar de ella, al igual que hacen muchos sevillanos, los titulares se fueron a un contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia que les rechazó la demanda, dándole la razón al Ayuntamiento. Creyéndose estar en derecho, acudieron al Supremo con un recurso de casación. El Supremo ofreció 30 días para poder recurrir la sentencia, pero no se confirmó el recurso porque, de nuevo, un Concejal del Partido Popular, saltándose una decisión judicial que le daba la razón al Ayuntamiento, decidió que los señores que tenían la caseta en ese lugar, siguieran teniéndola en otro sitio, volviéndose a saltar la relación de personas que tenían mucha más antigüedad y derechos y sin tener en cuenta a las personas que, con anterioridad, habían perdido sus casetas. Esta injusticia hace que el Sr. Serrano no sea la persona más autorizada para hablar de este tema. No tiene ninguna legitimidad para levantar, ni un solo falso testimonio sobre sus compañeros de Corporación, el Sr. Mir, el Sr. Rodríguez Gómez de Celis y la Sra. Montaña.

Reitera que la caseta del Sr. Mir nunca fue municipal y que tampoco este Concejal se aprovechó nunca de su condición de Capitular para hacer un cambio. Cometió un error que ha rectificado y que los que siguen disfrutando de la caseta, y seguirán disfrutándola en el próximo mes de abril, no cambiaron en los años 1993 y 1994.

Si, como afirma el Sr. Serrano, el Sr. Mir tuvo 22 días para devolverla, la caseta “La Polvorilla” ha tenido 16 años para ser devuelta, y no se ha hecho.

Por tanto, no puede aprobar el primer punto de la propuesta, en el que se pide que se diga a los sevillanos que hay un mensaje de esperanza.

Este Pleno también es fruto de la falta de reflejo político del Portavoz del Grupo Popular, que no ha estado a la altura institucional para defender las posiciones de su Partido, ni la gestión de sus gobiernos antecesores. Y ésta es otra gran dificultad y diferencia entre dicho Partido y el Socialista. El Sr. Zoido ha preferido sacar algún rédito electoral y la confrontación, aunque no le ha salido muy bien lo pretendido.

Recuerda al Sr. Serrano que uno de los miembros que participaban en la caseta “La Polvorilla” era un Capitular pre-democrático de esta Corporación al que se le retiraron las competencias y delegaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Deportes, que era lo que gestionaba, por una denuncia de la Fiscalía de Sevilla, por malversación de fondos. Había mandado, en plena sequía, un camión de bomberos a llenar la piscina de otro Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, en Valencia.

Lamenta haber tenido que llegar hasta este punto y exponer todos estos casos, y finaliza solicitando la votación separada de los puntos de la propuesta de acuerdo.

SR. SERRANO: Acepta la votación separada.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el punto primero de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazado, por mayoría, el primer punto de la propuesta de acuerdo.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el punto segundo del acuerdo, junto con la enmienda planteada, y al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad, obtenida en votación ordinaria, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. “Que por parte de la Delegación de Fiestas Mayores, se inicien los trámites para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Feria de Abril de Sevilla, a fin de recoger de manera expresa los siguientes criterios que ya se aplican en la práctica en relación con la adjudicación y cambio de ubicación de casetas y concesión de licencias de matrículas de carruajes:
  - a. De manera expresa recogerá la Ordenanza la regulación de la ya existente Comisión Especial de Adjudicación de Casetas, en la que están representados todos los Grupos Políticos de la Corporación. El dictamen previo de esta Comisión se seguirá produciendo con carácter previo al acuerdo de adjudicación de nuevas licencias de casetas.
  - b. Igualmente la Ordenanza deberá recoger de manera expresa el criterio que se sigue actualmente de adjudicar las casetas a los peticionarios más antiguos en cada una de las categorías de casetas establecidas en el artículo 56 de la Ordenanza. Cada solicitud de licencia sólo podrá realizarse para una de estas categorías de casetas.
  - c. La Ordenanza establecerá criterios objetivos en los cambios de ubicación.
  - d. Como viene realizándose desde 2000, la Delegación de Fiestas Mayores publicará en su página web relación de los adjudicatarios de casetas cada año y de los solicitantes de casetas que no hayan resultado adjudicatarios, con indicación, en este caso, del puesto de espera que ocupan en cada una de las categorías establecidas en el artículo 56 de la Ordenanza.
  - e. El nuevo texto recogerá los criterios de adjudicación de licencias de carruajes en los que prevalecerán los criterios de calidad y adecuación a la tradición de la Feria de Sevilla. La Delegación de Fiestas Mayores seguirá contando en este tema con el asesoramiento del Real Club de Enganches.
2. La obligación que establece el artículo 49 de la Ordenanza de acreditar la personalidad jurídica y capacidad de obrar sólo es de aplicación a los solicitantes posteriores a la entrada en vigor de la actual Ordenanza reguladora de la Feria de Abril. Por ello se considera necesario añadir a la Ordenanza una disposición transitoria del siguiente tenor:

Las Peñas y Entidades adjudicatarias de Casetas en la Feria de Abril deberán acreditar en el plazo de un año a contar desde aprobación definitiva de esta disposición, su capacidad jurídica y de obrar, mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial”.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Recuerda la labor de la Oposición que es la de investigar una noticia seria surgida en un periódico local, sobre un Concejal de la Corporación. Éste es un asunto que no se puede obviar, sobretodo, cuando los documentos no están claros y dejan lugar a la duda. Por ello, su deber es criticarlo y corroborarlo en la Delegación de Fiestas Mayores, a la que ha ido dos veces para ver los expedientes, llegando a la determinación de que el Sr. Mir aprovechó un error para quedarse “de facto” con la caseta de una entidad.

No discute si la caseta era, o no, municipal, lo que tampoco aparece en ninguna de estas propuestas, sino que es un montaje del Sr. Fernández que no quiere entrar a discutir, porque no existe la categoría de Municipal en las Ordenanzas de la Feria. Existe una relación de casetas municipales de servicio público. Lo realmente importante es el hecho demostrado con documentación, mientras que nada de lo dicho por el Sr. Fernández ha sido probado documentalmente.

Hay dos documentos que demuestran que el Sr. Mir cambió la titulación, la categoría y la concesión de esas dos casetas y, aquí, el Sr. Fernández no ha aportado ni una prueba del camión de bomberos de Valencina, al que ha hecho mención. Sólo puede basarse en lo que, quizás, le hayan contado en la Delegación de Fiestas Mayores algunas personas que lleven allí mucho tiempo.

La caseta “El Polvorilla”, continúa, es la caseta de sus padres y añade que era muy pequeño cuando sucedió todo esto que hoy se ha relatado, pero sabe que, como le ocurre a muchos sevillanos cuando se les olvida pedir la caseta y pasa el plazo para ello, se perdió, aunque, al cabo del tiempo, fue recuperada.

En la época del Sr. Fernández Floranes y del Sr. Manuel del Valle, como no estaba reglamentada la adjudicación de casetas, según le cuentan, de las casetas que quedaban libres, un tercio se adjudicaba a las personas que llevaban años solicitándolas, otro tercio era para compromisos del Ayuntamiento o del Gobierno, así,

por ejemplo, el Sr. Bretón le dio una caseta al Partido Comunista y, un último tercio se adjudicaba a las personas que habían perdido la caseta.

El Sr. Fernández ha sacado a la luz la caseta que perdieron sus padres y, aunque a nadie le interesa esto, lo ha hecho por “salvar” el tema del Sr. Mir. Considera la situación creada como muy fuerte y añade que no se le puede achacar que hubiese participado en la historia relatada, ya que era un niño cuando ocurrió. El camino emprendido con este tipo de denuncias, en los que se implica a familiares, es muy peligroso y “abre la puerta” para hablar de los de todos los presentes.

No le afecta que el Sr. Fernández diga que su padre tuviera un socio de caseta que era Concejal pre-democrático, porque pre-democráticos fueron muchos otros cargos, por eso ¿Qué insinúa con ello?, ¿que era una caseta de fascistas? No acaba de entender lo que quiere decir, pero sí es cierto que el Sr. Fernández sigue sin dar una explicación del motivo por el que el Sr. Mir realizó todos esos cambios.

La actitud del Sr. Mir ha sido lamentable, por lo que hizo en el año 2006 y, después, por la forma en que ha reaccionado ante el tema, mintiendo de una manera descarada.

Finalmente recuerda la petición del Grupo Popular sobre la creación de una Comisión de Investigación urgente que afecte a la Delegación de Fiestas Mayores en los años que se determine. El Grupo Socialista no puede contar en el Pleno todo lo que ha contado y negarse, ahora, a crear una Comisión. Es necesario crearla y que sea la mayor Comisión conocida de este Ayuntamiento.

**SR. RODRIGO TORRIJOS:** Manifiesta: Que éste es uno de los plenos más incómodos que se ha encontrado, en el que se ha desatado una dinámica de descalificaciones y una forma de hacer política que ni a su Grupo, ni a él, les agrada, cuando hay mucha gente en Sevilla, con muchos problemas.

Izquierda Unida ha votado en contra de las propuestas del Partido Popular porque se opone a una forma de hacer política, en la que “todo vale” y en la que, desgraciadamente, en los últimos años, el Partido Popular va en una pendiente imputando delitos, acusando y jugando, absolutamente de manera aventurera, con sentimientos y valores que afectan al devenir y a las circunstancias personales y familiares. Ésta es la forma de hacer política que representa el Sr. Zoido.

Su Grupo está a favor de hacer otra forma de política, la de la dignidad... la de entender el mundo y la vida pública, sin nada que temer... Pero, seguramente, esa Derecha que manda en la vida pública de la Ciudad, aunque no se presenta a las

elecciones, es la que estará impulsando al Sr. Zoido a actuar de la forma en que lo hace.

No todos los gobiernos actúan de igual forma, y en ese sentido manifiesta que el Partido Popular ha hecho de todo cuando gobernaba en Sevilla. Y hace de todo cuando gobierna en España, Valencia o Madrid, con escándalos de corrupción generalizada.

Es curiosa la forma de hacer política del Sr. Zoido, que va desde hacerse fotografías con grupos folclóricos, a ir por los barrios prometiendo a las gentes desesperadas, planes integrales, cuando sabe que no hay recursos económicos para atender las obras. Luego, lo utiliza para difundir en la prensa que las arcas del Consistorio están vacías. ¿Cómo va a resolver el problema a los ciudadanos, si las arcas estarán vacías? Ésta es la forma de hacer política en la que vale todo.

El Sr. Serrano se queja de que se ha aludido, en el debate político, a sus padres, pero no se acuerda de los familiares del Sr. Mir, de sus hijos. Es la forma de hacer política del Sr. Zoido: lo que vale para unos, no vale para otros, y viceversa. Los representantes del Grupo Popular se sienten heridos afectivamente cuando pueden salir los nombres de sus familiares, pero les da igual que salgan los de los demás.

Ésta, continúa, es una forma peligrosa de hacer política, que no comparte, porque engaña a los débiles, manteniendo fortalezas increíbles con estos, pero siendo débil con los más fuertes. Esa forma de hacer política degrada la vida pública cuestionando la dignidad, la honestidad y la honorabilidad de quienes están enfrente, pero no las de los propios.

Esta forma de hacer política es la que hay que erradicar y arrojar fuera de la vida pública. Por ello, propone recuperar las formas que se utilizaban en mandatos anteriores, con una Derecha centrada, respetuosa, institucionalizada, cuya palabra se mantenía a toda costa, cuando se daba y que decía lo mismo aquí que en otras partes. Ésa es la Derecha que se echa de menos. Es la forma acertada de hacer política, el acuerdo, la síntesis, el diálogo y el saber ceder y retroceder en un momento determinado, para avanzar todos.

Si alguna vez triunfara esa forma de hacer política en España, Andalucía o Sevilla, se volvería a ese período de ocho años del Partido Popular en la Ciudad de Sevilla, donde no había Reglamentos para distribuir las casetas. Se volvería a despreciar a las minorías, porque, por ejemplo, el Sr. Zoido no está dispuesto a debatir con un representante de un Partido que tuvo 25.772 votos, como si los votos de éste no

merecieran el diálogo para hablar de política. Pero detrás de estas minorías vendrán otras y después otras... sociales, culturales, de género, de condición sexual...

Finalmente, reitera al Sr. Zoido, la pregunta que le ha formulado en otras ocasiones, en el sentido de si va a debatir con él, con el moderador que quiera, con el formato que desee, pero con una única condición que es que sea en directo, para debatir de política y de modelo de Ciudad, de proyectos, ideas, esperanza y de sueños.

SR. FERNÁNDEZ: Considera que el Sr. Zoido es responsable de esta situación, por no haber tenido altura de miras, ni previsión, y por no haber calculado hasta dónde podía llegar este Pleno. Le ha podido el desacreditar a un socialista honesto, íntegro y trabajador, como es el Sr. Mir.

Y manifiesta que no se siente especialmente satisfecho con el desarrollo de este Pleno, pero no puede permitir que se vilipendie a un socialista, ni a un equipo de gobierno que trabaja todos los días con su Alcalde al frente para cambiar la sociedad, a pesar de los insultos, las publicaciones en cualquier medio de comunicación las adhesiones públicas para que sean recriminados cuando van por la calle. Ésta y la de los tribunales son las apuestas de Ciudad que el Sr. Zoido quiere.

Hoy se ha visto un ejemplo claro de lo que no se debe hacer en Política. El Sr. Zoido es responsable de la convocatoria de este Pleno y de la falta de autonomía, independencia y coraje político ante sus compromisos exteriores. Por ello, debe hacer una reflexión ante las próximas acciones que vaya a realizar.

No le exige a la Oposición más que su labor, es decir, opositar al gobierno y añade que le gustaría que, además, trajera propuestas e ideas que se pudieran confrontar; modelos de ciudad y proyectos distintos para poder discutirlos en el Ayuntamiento y no en otros sitios, porque eso es huir del debate y traer al Pleno las miserias de la política.

Insiste en que el Sr. Zoido debe reflexionar sobre el siguiente paso que vaya a dar y le advierte que su Grupo no se va a “arrugar” ante el mismo. Al Delegado en uso de la palabra no le gustan las peleas, pero no las teme, y si tiene que dar un paso por humildad, lo dará, pero cuando se plantea algo contra sus principios, valores, integridad, ideología o contra la integridad de sus hijos, que son los del Sr. Mir, no dará ni un paso atrás. Éste es un consejo que debería tener en cuenta el Portavoz del Grupo Popular porque si algún día aspira a ser Alcalde, esa responsabilidad institucional, es la que debe de primar a la hora de tomar decisiones. Es un buen momento, desde la Oposición, para adquirir esos valores.



Llama la atención de los sevillanos sobre la ilusión, rigor y seriedad con que trabaja cotidianamente este Gobierno para cambiar la Ciudad y mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que han sido desatendidas durante muchos años, a pesar de los gobiernos que han pasado por Sevilla. Reconoce que el Gobierno y el Alcalde se equivocan como el que más, pero lo hacen desde el interés general, en detrimento del particular.

Deja claro que su Grupo ha votado negativamente al primer punto, porque no se puede utilizar el nombre de la ciudadanía en vano, ya que plantea un elemento de solidaridad con aquellas personas que han perdido la caseta o están en un listado de espera, de una forma absolutamente falaz. Y lo ha demostrado con documentos que ha conseguido, igual que los puede conseguir la Oposición, a cuya disposición los pone. Si el Grupo Socialista hubiera aprobado este punto estaría traicionando sus propios principios o valores.

Con este Pleno, el Sr. Zoido ha dejado claro que tiene dos proyectos. Por un lado ganar al Gobierno en los escándalos, a través de los medios de comunicación, y, por otro, a través de los tribunales de justicia. Por ello, le invita a trabajar por el interés general, desde la aportación y desde el enriquecimiento del debate, pero no desde los medios de comunicación y lo judicial.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO  
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER

